

COMITÉ DE INFORMACIÓN



ACI- 012/13

ACUERDO DE INEXISTENCIA

El Comité de Información de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 78, fracción III de su Reglamento, expide la presente resolución de inexistencia de la información solicitada, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 25 de noviembre de 2013, se recibió por medio del sistema INFOMEX, a nombre de una misma persona las solicitudes de información números 0637000028613 y 0637000028713, a través de las cual se requirió textualmente lo siguiente:

"En materia de Adquisición solicito lo siguiente:

1. Contratos de Adquisición de techos, techo digno, techo para vivienda, construcción de techos, construcción de techo digno, techo de lámina, reparación de techo, techo a base de lámina, rehabilitación y/o sustitución de techo, techo firme, instalación techo de lámina, fabricación, suministro y montaje de techo, techo de policarbonato, techo de lámina de pvc, suministro y colocación de techo, construcción de techo de lámina, arcotecho, techumbre, construcción de techumbre, techo verde, techo cuenca, cambio de láminas, fabricación de techo de lámina, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha. 2. Cuales están vigentes. 3. El monto y vigencia de los mismos. 4. Suficiencia presupuestal de estos. 5. Estudio de Mercado que se realizó para la contratación Adquisiciones. 5. Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo. 6. Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas. 7. Antecedentes del procedimiento del que derivó el contrato. (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.).

Lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción IX y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que información requerida no se encuentra en el sistema COMPRANET." (sic)

2. El 27 de noviembre de 2013, la Unidad de Enlace requirió a la Dirección General de Bienes y Servicios, mediante el sistema de Control de Gestión, la información solicitada en los folios 0637000028613 y 0637000028713, en virtud de sus atribuciones señaladas en el artículo 21 del Estatuto Orgánico de la CONDUSEF.



CONDUSEF Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

COMITÉ DE INFORMACIÓN

3. En respuesta a lo solicitado la Dirección General de Bienes y Servicios, el 4 de diciembre de 2013, informó lo siguiente:

"De acuerdo a la información que obra en los expedientes de esta Dirección General de Bienes y Servicios, y una vez realizada una búsqueda exhaustiva, se hace del conocimiento del solicitante que no se encontró información de contratos de adquisición de techos, techo digno, techo para vivienda, construcción de techos, construcción de techo de lámina, reparación de techo, techo a base de lámina, rehabilitación y/o sustitución de techo, techo firme, instalación techo de lámina, fabricación, suministro y montaje de techo, techo de policarbonato, techo de lámina de pvc, suministro y colocación de techo, construcción de techo de lámina, arcotecho, techumbre, construcción de techo verde, techo cuenca, cambio de láminas, fabricación de techo de lámina."

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Unidad de Enlace requirió la información a la Unidad Administrativa que pudiera tener la información solicitada de acuerdo con el Estatuto Orgánico de esta Comisión Nacional y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 70, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO.- Que de la respuesta proporcionada por la Dirección General de Bienes y Servicios de este Organismo, se desprende que después de una búsqueda exhaustiva, no existe la información requerida en las solicitudes números 0637000028613 y 0637000028713.

TERCERO.- Que el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, establece que en caso de no encontrarse la información solicitada, el Comité de Información analizará el caso y de ser procedente expedirá una resolución que comunique al solicitante la inexistencia de la información.

Con base en lo anteriormente expuesto, este Comité:

RESUELVE

PRIMERO.- El Comité de Información analizó la respuesta de la Dirección General de Bienes y Servicios, por lo que determina confirmar la inexistencia de la información requerida a través de las solicitudes números 0637000028613 y 0637000028713, ya que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes de la Unidad Administrativa no se encontró información que pudiera atender la petición del solicitante.





Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

COMITÉ DE INFORMACIÓN

SEGUNDO.- Gírese instrucciones a la Unidad de Enlace a efecto de que por su conducto se notifique al solicitante la inexistencia de la información requerida en los términos previstos en la presente resolución.

El Comité de Información de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

México D.F., a 7 de enero de 2014.

Mtra. Edna Barba y ara Vicepresidente Juridico Lic. Adolfo Gonzaga Rodríguez Méndez Titular del Órgano Interno de Control Lic. Diana Ferrer y Tovar
Dorantes
Titular de la Unidad de
Enlace

Presidente del Comité de Información

Memorándum Electrónico

27/11/2013 03:29:52 p.m. 06/12/2013 18:00 Solcifud 286-13 DGEV/E342/13 Fecha Requendo Fecha Envado Asumic

SOLICITUDES LEY DE TRANSPARENCIA 臣

Settle inf.

Faia se Atención

hstrucciör Frioridad

Para su Conocimiento (No Requiere Gestión) GUEFRERC POZAS GERMAN Solicitud 286-13 Instrucción: Asunto: Para

× U

Cerrol-Ventaire

27/11/2013 05:25:29 p.m.

Finalizado

Memorandum Electrónico: Fecha de Conocimiento: Fecha Requerida:

2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano

PRESENTE

GUERRERO POZAS GERMAN (),

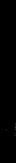
En días pesados se recibió en esta Comisión Nacional la soticitud de información rúmero 063700002861. indica:

presupuestal de estos. S. Estudio de Mercado que se realitó para la contratación Adquisitiones. S. Propuesta Técnica y techo de lámina de pv., suministro y colocación de techo, construcción de techo de lámina, arcotecias, techumbre, c techtribre, techo verde, techo cuenca, cambio de láminas, labricación de techo de lámina, así como sus anax modificatorics si aplica, a partir de 2010 a la fecha. 2, Cuales, están ugentes. 3, El monto y vigencia de los mismo los licitantes que llegaron al fallo. 6. Eveluación de Propuestas Técnicas y Económicas. 7. Antecedentes del procedin como sus respectivos diferimientos.). Lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción 13 y XIII de la Ley Federal de y Acceso a la información Pública Gabernamental, debido a que información requerida no se encuentra construcción de techos, construcción de techo digno, techo de fámina, reparación de techo, techo a base de lámina, rel sustitudên de techo, techo firme, instalación techo de Minina, fabricación, suministro y monteje de techo, techo de derivó el contrato. (Convocatoria, acta de junta de adaraciones, acta de presentadón y apertura de proposiciones y a "En materia de Adquisición solicito lo siguiente: 1. Contratos de Adquisición de techos, techo d'gno, techo COMPRANET." (SIC)

propercionada mediante el Sistema Automatizado Control de Gestón y en medio efectiónico a la cu Por tal motivo y en cumplimiento al articulo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Info Subernamental, me permito solicitarte que la información que en el ámbito de su competencia co transparencia@condusef.gob.mx, a fin de poder hacerla del conocimiento del solicitante. No omto manifestarle que esa Unidad Administrativa debe proporcionar la información en los términos procedimiento 6.2. Atención de Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativ General en Materia de Transparencia. Es importante señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley en la materia en títular de la unidad administrativa bava clastificado los documentos o información como







Solctud 286-13

Fecha Requerdo Fecha Enviado

SOLICITUDES LEY DE TRANSPARENCIA

serie/A. inf. Pricrittad Ascrito



2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano

PRESENTE

CLBERYAMENTAL TRANSPARENCIA,

acte de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de failo, caí como sus respectivos diferimientos.). sustitución de tacho, tacho firme, instalación techo de lámina, febricación, suministro y montara de techo, techo de policarbonato, tacho de lámino de pvr, suministro y colocación de techo, construcción de techo de lámino, arcotecho, techumbre, construcción de techo de lámino, arcotecho, techumbre, construcción de techumbre, techo yende, techo cuenca, cambio de láminas, fabricación de techo de lámina, así concisus arexos y convenios modificatorios si palice, Estraio de Mercado que se realizó para la contratación Adquisiconas. 5. Propuesta Técnica y Económico de los lictantes que llegaron al fallo, 6. Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas. 7. Antecedentes del procecimiento del que denvá el contrato. (Convocatorie, -COVILLAS-En materia de Adquisición solicito lo siguiente: 1. Centratos de Adquisición de techos, techo digno, techo para vivienda, construcción de techos, construcción de techos, techo a base de lámina, rehabilitación y/o a partir de 2010 a (a fecha. 2. Cuales están vigentes. 3. El monto y vigencia de los mismos. 4. Suffciencia presupuesta^s de estos. 5. Lo anterior con fundamento en el anticulo 7 fracción IX y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que información requenda no se encuantra en el aisteme COMPRANET." (sic)

búsqueda exhaustva, se hace del conocimiento del solicitante que no se encontró información de contratos de adquisición de techos, techo digno, techo para vivienda, construcción de techos, construcción de techo a techo de lámina, reparación de techo a base de lámina, rehabilitación y/o sustitución de techo, techo forne, instalación techo de lámina, febricación, suministro y montaje de techo, techo de policarbonato, techo de lámina de pus, suministro y cabocación de techo, construcción de techo de lámina, arcotecho, De acuerdo a la información que obra en los expedientes de esta Dirección General de Bienes y Semicios, y una vez realizada una techumbre, construcción de techumbre, techo verde, techo querca, cambio de láminas, fabricación de techo de lámina. Esta información está siendo propordomada a través de la cuenta de comeo transparenda©condusef.gob.mx, a fin de poder hacenta del conscimiento del solicitante.

Con lo anterior, esta Dirección Seneral cumple con la antrege de la Información solicitada

ATENTANEME

DIRECCION GENERAL DE BJENES Y SERVICIOS CLERRERO POZAS GERMAN

Firma Electrónica

04/12/2013 JOUERRERO POZAS GERMAN SOLICIO 266-13 GUBERNAMENTAL TRANSPARENCIA, Para su













